

QUÉ ES...

EL VOLUMEN DE NEGOCIO BANCARIO

El volumen de negocio es el conjunto de las actividades que generan ingresos para un banco. Está formado por la financiación (créditos) más los recursos de los clientes (ahorros).

En rasgos generales, se puede considerar que el volumen de negocio es el conjunto de actividades de un banco que generan ingresos a las cuentas de la entidad. Está formado por la suma de la inversión crediticia total (crédito de consumo, hipotecas, tarjetas, negocios, etc.) más los recursos de los clientes gestionados por el banco (activos líquidos o a plazo, fondos de inversión, planes de pensiones, etc.). Sirve para determinar cuál es la posición de una determinada entidad financiera con respecto a las de la competencia.

A través de esta cifra, se puede concretar la cuota de mercado que tiene un banco, no sólo en general, sino también de forma segmentada (banca de particulares, pymes, grandes empresas, etc.).

CRÉDITOS Y DEPÓSITOS

Los depósitos y los créditos son dos de los elementos básicos que configuran la relación de las entidades financieras con sus clientes. A través de los productos de ahorro (libretas, depósitos, etc.), bancos y cajas obtienen los fondos que les sirven para ofrecer productos de financiación (préstamos, hipotecas, etc.). A la vez, constituyen un pilar clave en el activo y el pasivo de una entidad.

En el caso de los depósitos, estos productos forman parte del pasivo de una entidad de crédito, tal y como establece el Plan General de Contabilidad. Forman parte de la denomi-



nada «Financiación Básica» de una entidad. Desde el punto de vista contable, la legislación distingue entre los depósitos recibidos y constituidos a largo plazo (con un periodo superior a un año) y a corto plazo.

Por su parte, los créditos forman parte del activo financiero de una entidad. Al conceder financiación a un cliente, existe el denominado «riesgo de crédito», esto es, la posibilidad de que un deudor no sufrague el compromiso de pago.

Para cualquier entidad financiera, es fundamental mantener el equilibrio entre sus productos de ahorro y los de financiación. Porque si existe descompensación entre ambos factores de forma prolongada, la solvencia de la entidad puede verse afectada. ■

APUNTE ESTOS OTROS TÉRMINOS

Activo. Conjunto de bienes y derechos de una sociedad, es decir, lo que posee (bienes) más lo que le deben (derechos). El activo refleja las inversiones de la sociedad en capital fijo, inmovilizados, mercaderías o «stocks», los de cobro, patentes, etc.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Informe contable que refleja la evolución de la actividad de una empresa, al indicar los ingresos registrados y los gastos en que se ha incurrido a lo largo de un periodo determinado. El saldo final resultante son los beneficios o pérdidas obtenidos por la empresa, durante un año económico.

Balance. Documento contable que indica la situación económica y financiera de una sociedad a una fecha determinada. Está compuesto por dos partes que han de tener idéntico valor: el activo (conjunto de bienes y derechos) y el pasivo (recursos propios y ajenos con los que se financia el activo). Una parte importante del análisis fundamental se centra en la interpretación de las principales partidas del balance, que permiten al inversor obtener una radiografía del patrimonio de la sociedad.

Plan General de Contabilidad.

Texto legal que regula la contabilidad de las empresas en España. Fue aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, para adaptarse a la normativa contable europea y elaborar un texto contable flexible y abierto.

El contenido de esta ficha y de las anteriores las puede consultar en www.CaixaBank.com